

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-12-2023. A Despacho del señor Juez informándole que el demandante aportó la evidencia del correo del demandado. Sírvase Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio : 3449

PROCESO: PROCESO MONITORIO  
DEMANDANTE: ESTEFANIA MORALES GALEANO  
DEMANDADO: ALEJANDRA MARTÍNEZ MARÍN.  
ADICADO: 170014003002-2023-00734-00

Vista la constancia secretarial que antecede se agrega la notificación del demandado al correo [alejandramartinez404@gmail.com](mailto:alejandramartinez404@gmail.com) conforme con la evidencia aportada por la parte. Se dispondrá continuar con el asunto una vez se encuentre vencido el término de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-12-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario